SEÑOR

JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD DE CHAPINERO, BOGOTÁ D.C. E. S. D.

Ref.: Poder Especial

Proceso 2020-0087 de JOSE ARMANDA GALINDO ROMERO contra PEDRO CAMILO GARCIA GONZALEZ

PEDRO CAMILO GARCIA GONZALEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial al abogado CARLOS MARIO ARTUNDUAGA GARCIA, igualmente mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1'032.451.723 expedida en Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional número 308.270 del C.S. de la J., para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, sustituir, renunciar, reasumir, transigir, suscribir documentos y todas aquellas facultades inherentes al buen desempeño del presente mandato, y en general, las reconocidas en el artículo 77 del C.G. P. cuando a ello hubiere lugar.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos para los efectos del presente poder.

Atentamente.

PEDRO CÁMILO GARCIÁ GONZALEZ

C.C. 1.057.575.898

Acepto,

CARLOS MARIO ARTUNDUAGA GARCIA

C.C 1'032.451.723

T.P 308.270